

Transversal 11ª#11-62
Santa Isabel
Sibate
Tel: 3157008404
E-mail. Vaneflor91@hotmail.com

CINDY VANESSA FLORIAN MARTINEZ

INFORMACION PERSONAL

Estado civil: Soltero

Nacionalidad: Colombiana

Edad: 33 años

Fecha y Lugar de nacimiento: 29 de Junio de 1991 – Bogotá

Cedula de Ciudadanía: 1.069.736.0976 de Fusagasugá

Celular: 3138428357

PERFIL LABORAL

Profesional, con experiencia en anestesia , experiencia en consulta, diagnóstico y tratamientos médicos veterinarios, excelentes relaciones interpersonales, habilidad para trabajar en equipo, compromiso, liderazgo, responsabilidad, adaptabilidad al cambio y al aprendizaje continuo, persistente y orientado a resultados.

EDUCACION

2002 **COLEGIO EL DIVINO AMOR**

Primaria
Fusagasugá

2008 **UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL TECNICA TEODORO AYA VILLAVECES**

Bachiller técnico en gestión empresarial
Fusagasugá

2016 **FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN**

Médico Veterinario Zootecnista
Bogotá

PERFIL LABORAL

- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ESTADISTICA (DANE)

  CARGO: ENCUESTADORA

  FUNCIONES: Establecer contacto directo con la fuente y recolectar la información indicada.

  JEFE INMEDIATO: Oscar Zambrano

  TELEFONO: 3203160309 – 5415060

  Desde 05 de Diciembre del 2013 al 31 Julio del 2014.

- CLINICA VETERINARIA ANIMAL'S CENTER

  CARGO: MEDICA VETERINARIA

  FUNCIONES: Consulta, diagnostico, tratamientos, cirugía de tejidos blandos, profilaxis.

  JEFE INMEDIATO: Margarita Rosa Merchán

  TELEFONO: 3102836080 - 2246560

  Desde 08 de Octubre del 2014 al 02 De Octubre del 2016.

- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ESTADISTICA (DANE)

  CARGO: ENCUESTADORA ENCUESTA NACIONAL AGROPECUARIA

  FUNCIONES: Establecer contacto directo con la fuente y recolectar la información indicada.

  JEFE INMEDIATO: Catalina López

  TELEFONO: 3115435416

  Desde 03 de Octubre del 2016 al 30 de Noviembre del 2016.

- **CLINICA VETERINARIA ANIMAL'S CENTER**

  CARGO: MEDICA VETERINARIA, ADMINISTRADORA PUNTO DE VENTAS CRA 50 CON 1RA DE MAYO

  FUNCIONES: Consulta, diagnostico, tratamientos, cirugía de tejidos blandos, profilaxis.

  JEFE INMEDIATO: Margarita Rosa Merchán

  TELEFONO: 3102836080 - 2246560

  Desde 01 de Diciembre del 2016 al 02 De Junio del 2017.

- **INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO**

CARGO: MEDICA VETERINARIA DE APOYO
FUNCIONES: Prestación de servicios profesionales para apoyar la dirección técnica de inocuidad e insumos veterinarios, en la ejecución técnica de actividades que corresponde al grupo de inocuidad en la Producción Primaria Pecuaria, Resolución 1233 del 2017
JEFE INMEDIATO: Julio Báez
TELEFONO: 3103432521
Desde 18 de Septiembre del 2017 al 30 De Diciembre del 2017.

- **CLINICA VETERINARIA ZOOVET**

CARGO: MEDICA VETERINARIA
FUNCIONES: Consulta, diagnostico, tratamientos, cirugía de tejidos blandos, profilaxis.
JEFE INMEDIATO: Laura Jimenez
TELEFONO: 3195491139
Desde 01 de Abril del 2018 al 31 De Octubre del 2020.

- **ALCALDIA DE SIBATE**

CARGO: MEDICA VETERINARIA
FUNCIONES: Consulta, diagnostico, tratamientos.
JEFE INMEDIATO: Diego Ramirez
TELEFONO: 3203431381
Desde 19 de Septiembre del 2021 al 17 De Diciembre del 2021.

- **ALCALDIA DE SIBATE**

CARGO: MEDICA VETERINARIA
FUNCIONES: Consulta, diagnostico, tratamientos.
JEFE INMEDIATO: Diego Ramirez
TELEFONO: 3203431381
Desde 07 de Febrero del 2022 al 21 De Diciembre del 2022.

- **FUNDACION MEDICOS VETERINARIOS SIN FRONTERAS**
  CARGO: ANESTESIOLOGA
  Desde 10 de noviembre 2022

- **ALCALDIA DE SIBATE**

CARGO: MEDICA VETERINARIA
FUNCIONES: Consulta, diagnostico, tratamientos.
JEFE INMEDIATO: Diego Ramirez
TELEFONO: 3203431381
Desde 01 de Febrero del 2023 al 17 De Diciembre del 2023.

- **ALCALDIA DE SIBATE**

CARGO: MEDICA VETERINARIA
FUNCIONES: Consulta, diagnostico, tratamientos, ruta de maltrato animal.
JEFE INMEDIATO: Diego Ramirez
TELEFONO: 3203431381
Desde 22 de Febrero del 2024 al 22 De Diciembre del 2024.

REFERENCIA PERSONALES

- **LEIDY LORENA MARTINEZ**
  Abogada
  Sustanciadora
  Juzgado Séptimo Laboral
  Tel. 3156636117

- **TITO ROQUE FLORIAN**
  Arquitecto
  Trazo Forjado
  Tel. 4383102

CINDY VANESSA FLORIAN MARTINEZ

1.06973697

ANEXOS

La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre la

Unidad Educativa Municipal Técnica

"Teodoro Aya Villaveces"

Jornada Mañana

Aprobada por la Secretaría de Educación de Cundinamarca según,
Resolución No. 001962 del 20 de Noviembre de 2000

Confiere a:

Cindy Vanessa Florián Martínez

T.I. 910629-07075 de Fusagasugá

El Título de:

Bachiller Técnico en Gestión Empresarial

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Técnica, (Artículo 20 Ley 115 de 1994 y Decreto 3011 del 19 de Diciembre de 1997 del M.E.N.); según los planes y programas vigentes

Rectora

Secretaria

Acordada al folio 676 del libro para control interno de Diplomas No. 01

Dado en Fusagasugá, a 12 días del mes de diciembre de 2008

Se registra registro de la Secretaría de Educación, según Decreto 921 del 9 de Mayo de 1994 y 2130 del 3 de Diciembre de 1965; de la Presidencia de la República

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTÍN

Personería Jurídica Resolución 12387 de Agosto 18 de 1981 M.E.N.

TENIENDO EN CUENTA QUE

Cindy Vanessa Florián Martínez

IDENTIFICADO(A) CON C.C No. 1069736097

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS,
LEGALES Y REGLAMENTARIOS EXIGIDOS POR LA

Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

LE OTORGA,
EN EL NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL,
EL TÍTULO DE

Médico Veterinario y Zootecnista

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y REFERENCIAMOS ESTE DIPLOMA, CON EL SELLO MAYOR DE LA FUNDACIÓN EN BOGOTÁ, D.C., A LOS Veintidos (22) DÍAS DEL MES DE Junio DE Dos mil dieciseis (2016)

RECTOR

DECANO

SECRETARIO GENERAL

DIPLOMA No. 43045



VeterinariosenWeb

*Se certifica que...***cindy vanessa Florian martinez**.....*ha realizado el curso* ***"Anestesia y analgesia en pequeños animales"*** *de 3 horas de duración en el portal de educación continua* *www.veterinariosenweb.com*

Noviembre, 2016

Prof. M.V. Ernesto R. Hutter
Director Científico
VeterinariosenWeb

Patrocinador oficial

PURINA PROPLAN
ALIMENTA Y PROTEGE SU SALUD

CERTIFICA QUE:

La señorita CINDY VANESSA FLORIAN MARTINEZ, identificado con cédula de ciudadanía número: 1.069.736.0976 de Fusagasugá , labora desde 10 de noviembre de 2022, a la fecha; como médico veterinario anestesiólogo , en programas masivos de esterilización quirúrgica de caninos y felinos, mediante técnica de ovariohisterectomía radical por flanco derecho en hembras y orquiectomía en machos.

Destacándose por su honestidad y cumplimiento.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 20 días del mes de noviembre de 2024

Atentamente;

Laura Esperanza Abaunza Hurtado
Representante Legal

DANE

EL DIRECTOR DE LA DIRECCION TERRITORIAL CENTRO DEL -DANE
CERTIFICA

Que el (la) señor(a) **CINDY VANESA FLORIAN MARTÍNEZ.** Identificado (a) con C.C. No. **1.069.736.097** prestó sus servicios a esta entidad bajo la siguiente relación de contrato(s) de prestación de servicios:

→**Contrato No. 2918 de 2013**: Prestación de servicios para realizar las encuestas de los diferentes Índices (IPC - ICCV - ICCP - ICTC - ICESP- IPP), a través de la visita a las fuentes para obtener la información de los precios de cada una de las especificaciones que se encuentran cargadas en la DMC, así como obtener las causas de los movimientos de los precios; al mismo tiempo deberá aplicar las diferentes novedades técnicas cuando no se encuentren los productos disponibles y garantizar que cada cotización corresponda a lo requerido en cada canasta y sea de las más representativas en las fuentes.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: ESPECIFICAS: 1. Asistir y aprobar el curso de entrenamiento, dominar los conceptos temáticos y operativos impartidos en el mismo. 2. Establecer contacto directo con la fuente y recolectar la información sobre los precios y las especificaciones de Índices, incluyendo los nuevos artículos que puedan entrar en cualquiera de las canastas de las investigaciones de los índices de precios y costos. 3. Indagar con la fuente la justificación sobre el comportamiento de las variaciones para justificarlo en las observaciones de cada cotización y a su vez estar al tanto de las características y evoluciones del mercado local para efectos de dar validez a las observaciones. 4. Entregar diariamente y cumplir oportunamente con la programación diaria de la recolección, sin detrimento de la calidad de la información, revisándola cuidadosa y detalladamente para comprobar que este completa y guarde consistencia y veracidad y al mismo tiempo entregarla diariamente totalmente diligenciada. 5. Cumplir diariamente con la entrega de la DMC para las cargas y descargas de la información según los lineamientos establecidos o las instrucciones enviadas por DAÑE central, con el fin de no afectar los procesos productivos en calidad y oportunidad. 6. Realizar la revisión de los mensuales observados impresos del mes proceso contra los formularios anteriores, verificando que los formularios pre diligenciados contenga toda la información (Especificaciones, precios, cantidades, cambios de la fuente, etc.). En caso de tener diferencias verificarlas con el analista directamente desde el sistema, para verificar el motivo de la no completitud, en caso de tener información faltante debe completarse en el formulario impreso del mes de proceso, con el fin de hacer una buena recolección y digitarla en la recolección en caso de conservarse en el mes de proceso. 7. Elaborar programación y plan de rulas y de desplazamiento diario a las Fuentes, teniendo en cuenta el periodo de recolección anterior de cada uno de las fuentes - artículos de las diferentes investigaciones de índices de precios y costos, así como realizar la distribución de las fuentes de forma uniforme por grupo de gasto y clase fuente de manera diaria semanal y mensual, con base en las programaciones históricas. 8. Dentro de la elaboración de la programación tener en cuenta las fechas de la visita de los mensuales observados, la cual no puede exceder las fechas de los envíos físicos, sin embargo deberá estar atento dentro de todo el mes sobre los cambios en los precios de dichos bienes o servicios y en caso de presentar cambios después de la recolección inicial, informar a su coordinador quien a su vez comunicara situación a Dañe Central. 9. Con respecto a la recolección de información de mensuales observados, se deben realizar sus cálculos el mismo día de recolección al igual que su captura en la DMC y entregar formulario al analista para que lo evalúe en caso de requerir supervisión, para cumplir con la oportunidad requerida en las investigaciones. 10. Verificar la existencia de los diferentes marcos que se requieran para la ampliación de muestra de índices. 11. Ubicar nuevas Fuentes cuando sea necesario, de acuerdo con los criterios establecidos realizando la respectiva actualización de directorios. 12. Verificar y actualizar la dirección y los datos generales de las fuentes, según los lineamientos estándares de la direcciones una vez la fuente es visitada. 13. Realizar Georreferenciación de fuentes en la cartografía establecida. 14. Registrar en la planilla de firmas la fecha, nombre completo de la persona que brindan la información, y hacer

[redacted]

DANE

CONTINUACION CERTIFICACION CINDY VANESA FLORIAN MARTÍNEZ

Diligenciar la firma, para tener evidencia de las visitas a las fuentes. 15. Comunicar y entregar informe al equipo de trabajo de la investigación, sobre los problemas que se detecten en proceso de recolección para su respectivo análisis y realimentación, al mismo tiempo que proponer alternativas de solución. 16. Estudiar Permanentemente el Manual de diligenciamiento y aplicar sus conceptos en la recolección de la información. 17. Conocer y manejar el aplicativo de Indices desde su dispositivo Móvil de Captura para garantizar el correcto diligenciamiento de la información. 18. Recolectar y capturar toda la información de las especificaciones estandarizadas en cada uno de los artículos de Indices garantizando su completitud. 19. El contratista deberá estar en disposición de aceptar cualquier cambio con respecto al sistema de recolección en cuanto a las tecnologías utilizadas. 20. Mantener total reserva sobre la identificación de las fuentes, sus precios y artículos o productos y no divulgar la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 21. Contar con la disponibilidad de tiempo necesaria para ejecutar el objeto y las obligaciones contratadas, con el fin de garantizar los estándares de rendimiento, calidad y oportunidad requeridos para el cumplimiento del cronograma operativo. 22. Tener un trato respetuoso con la fuente, los demás contratistas y funcionarios de la entidad en la ejecución del contrato. 23. Asistir puntualmente a las reuniones o re inducciones operativas que se requieran para tratar aspectos metodológicos, tecnológicos y técnicos de la investigación con el fin de mejorar o socializar procesos que en el desarrollo del operativo se requieran. 24. Capturar las cotizaciones, especificaciones y observaciones de servicios públicos por nivel de ingreso en la DMC. 25. Generar los cálculos en Excel de los diferentes artículos que requieran promedio geométrico y/o ponderado, para obtener sus precios a jugar. 26. Cumplir con las demás cláusulas adicionales que se incorporan a todo contrato celebrado con el DANE o FONDANE.

El contratista prestó el servicio objeto del contrato en el periodo comprendido entre el 05 de diciembre de 2013 y hasta 31 de julio de 2014, con un valor total de contrato por $10.332.936.oo=M/cte.

Se expide la presente certificación con destino al interesado a los 02 días del mes de septiembre de 2016.

CARLOS ANDRES PRADA DURAN

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
Carrera 59 Núm. 26-70 Interior 1 CAN, Edificio DANE
Teléfono (571) 597 8300 Fax (571) 597 8399 Bogotá, D.C., Colombia
www.dane.gov.co
contacto@dane.gov.co

Animal's center

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente certifico que la Dra. Cindy Vanessa Florián Martinez identificada con la cedula No. **1069736097** de Fusagasuga, trabajo en nuestra compañía, mediante un contrato de prestación de servicios en el área de clínica veterinaria de pequeñas especies, desde 8 de octubre 2014 al 2 de octubre 2016. Tiempo durante el cual se destacó por su cumplimiento, honradez y excelente profesionalismo.

Se expide a solicitud de la interesada el 25 de noviembre de 2016. Cualquier otra información será suministrada en nuestros números telefónicos.

MARGARITA ROSA MERCHÁN
Médica Veterinaria
Animal´s Center

www.animalscenter.com
Avenida Boyacá No. 64 C 79
Tels +(571) 222 32 05 / +(571) 224 65 60
Bogotá, Colombia

CARTA DE RECOMENDACIÓN LABORAL

Bogotá D.C, 29 de Agosto de 2017

A quien corresponda:

El que suscribe, por medio de la presente me permito presentar a la Srta. **Cindy Vanessa Florián Martínez**, identificada con cedula de ciudadanía No.**1.069.736.097** de Fusagasugá a quien tengo el placer de recomendar ampliamente como una persona íntegra, trabajadora, honesta y capaz de desempeñar sus labores.

Tuve la oportunidad de trabajar con ella 2 meses, los que me permitieron constatar lo arriba descrito.

Sírvase utilizar la presente para los fines que así le convengan.

Cordialmente,

Firma _____

CATALINA LÓPEZ CORTÉS
C.C No. 52.816.216 de Bogotá
Coordinadora Encuesta Nacional Agropecuaria – ENA 2016 II Semestre-DANE

Animal's center

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente certifico que la Dra. Cindy Vanessa Florián Martínez identificada con la cedula No. 1069736097 de Fusagasugá, trabajo en nuestra compañía, mediante un contrato de prestación de servicio en el área de clínica veterinaria de pequeñas especies, desde 01 de Diciembre del 2016 al 02 de junio del 2017. Tiempo durante el cual se destacó por su cumplimiento, honradez y excelente profesionalismo.

Se expide a solicitud de la interesada el 30 de junio del 2017. Cualquier otra información será suministrada en nuestros números telefónicos.

MARGARITA ROSA MERCHÁN
Médica Veterinaria
Animal's Center

www.animalscenter.com
Avenida Boyacá No. 64 C 79
Tels +(571) 222 32 05 / +(571) 224 65 60
Bogotá, Colombia

EL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
CERTIFICA

Con base a la información que obra en los archivos y en el sistema de contratación de la entidad, que el (la) contratista CINDY VANESSA FLORIAN MARTINEZ, identificado(a) con C.C. 1.069.736.097, celebró con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), NIT. 899999069-7, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión 2687-2017, con las siguientes características:

OBJETO:	Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Veterinarios, en la ejecución técnica de actividades que corresponde al Grupo Inocuidad en la Producción Primaria Pecuaria, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 1233 de 2017.
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO:	TRECE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($13.733.333).
FORMA DE PAGO:	CUATRO MILLONES PESOS ($4.000.000), mes vencido, con corte al día 30 de cada mes y/o proporcional a los servicios prestados.
FECHA DE INICIO:	2017-09-18.
FECHA DE TERMINACIÓN:	2017-12-30.
ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado

OBLIGACIONES: 1. Prestar apoyo en la evaluación técnica de predios de producción primaria pecuaria en el marco de la normativa vigente para la Autorización Sanitaria y de Inocuidad. 2. Cumplir con el número de visitas a predios de producción primaria que establezca mensualmente el responsable de inocuidad de la seccional o el Coordinador del Grupo de Inocuidad en la Producción Primaria Pecuaria. 3. Apoyar el Desarrollo de eventos de sensibilización y socialización enmarcados en la Autorización Sanitaria y de Inocuidad y Buenas Practicas Ganaderas 4. Reportar al responsable de Inocuidad de la Seccional las visitas y/o demás actividades realizadas con los respectivos soportes y con la periodicidad establecida. 5. Mantener actualizada la base de datos de visitas a predios de producción primaria que establezca mensualmente el responsable de inocuidad de la seccional o el Coordinador del Grupo de Inocuidad en la Producción Primaria Pecuaria. 6. Realizar las demás actividades que le asigne el supervisor del contrato, exclusivamente relacionadas con el objeto del mismo.

Nota: Conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el mencionado contrato no genera relación laboral alguna entre el (la) Contratista y el Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Se expide la presente certificación a petición del interesado a través de la pagina web del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), sin que requiera la firma. Los dato contenidos en la presente certificación podrán ser verificados a través de la pagina web https://consultas.ica.gov.co/CertPYC/citizen/validate.ica con el código 1521705816. La presente certificación carece de validez si los datos verificados a través de la página web no coinciden con los aquí contenidos.

Bogotá, D.C.,22 de Marzo de 2018.

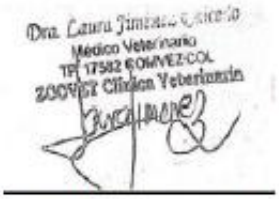
A QUIEN INTERESE

ASUNTO: Certificado Laboral

La Clinica Veterinaria Zoovet hace constar que la señorita Cindy Vanessa Florián Martínez, profesional de medicina veterinaria cuya identificación es número de cédula de ciudadanía 1069736097, trabajó en la sede Zoovet Tibana ubicada en la Av. Calle 3 no 38b - 29 con el cargo de medica veterinaria general turno noche desde el 1 de Abril del 2018 hasta el 31 de Octubre del 2020; devengando un salario mínimo mensual vigentes más auxilio de transporte correspondiente a $ 250.000 pesos.

La trabajadora se destacó por su disciplina, compromiso y honestidad en labor realizada.
Certificado se entrega a solicitud de la interesada el dia 31 de agosto de 2020.

Cordialmente,



Laura Jimenez Caicedo
Administradora
Medica Veterinaria
Clinica Veterinaria Zoovet
Contacto: 300530558

TRD-111-15-0

LA JEFE DE CONTRATACION
DEL MUNICIPIO DE SIBATE-CUNDINAMARCA

C E R T I F I C A

Que **CINDY VANESSA FLORIAN MARTINEZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía **No. 1.069.736.097** expedida en Fusagasugá, con domicilio en Carrera 7A No. 4-15 Soacha-Cundinamarca, teléfono: 3157008404; suscribió con el **MUNICIPIO DE SIBATÉ – CUNDINAMARCA,** identificado con el **NIT 899.999.372-4**, el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales de conformidad a la información que se encuentra en la base de datos de la Oficina de Contratación:

AÑO 2021

TIPO DE CONTRATACION:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 207 DE 2021.
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DIRECCIONADAS A LA SANIDAD ANIMAL EN DIFERENTES PROYECTOS EN EL MUNICIPIO DE SIBATÉ
FECHA DEL CONTRATO:	DIECIOCHO (18) DE AGOSTO DE 2021
TIEMPO DE EJECUCION:	CUATRO (4) MESES
VALOR DEL CONTRATO:	DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($10.400.000) M/CTE
FECHA DE INICIO:	DIECIOCHO (18) DE AGOSTO DE 2021
FECHA DE TERMINACION:	DIECISISETE (17) DE DICIEMBRE DE 2021
FECHA DE LIQUIDACION:	DIECISISTE (17) DE DICIEMBRE DE 2021

AÑO 2022

TIPO DE CONTRATACION:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 058 DE 2022.
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DIRECCIONADAS A LA SANIDAD ANIMAL EN DIFERENTES PROYECTOS EN EL MUNICIPIO DE SIBATÉ
FECHA DEL CONTRATO:	VEINTICUATRO (24) DE ENERO DE 2022
TIEMPO DE EJECUCION:	DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DIAS
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($26.250.000) M/CTE
FECHA DE INICIO:	SIETE (07) DE FEBRERO DE 2022
FECHA DE TERMINACION:	VEINTIUNO (21) DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE LIQUIDACION:	EN EJECUCION

En constancia se firma en el Municipio de Sibaté Cundinamarca, a los cinco (05) días del mes de octubre de Dos Mil Veintidós (2022).

LEO NATHALY BRAVO RAMIREZ
Jefe de Contratación

GESTIÓN PUBLICA	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Abogado y Apoyos	Martha Cecilia Hurtado Rodriguez	Leo Nathaly Bravo Ramirez	Leo Nathaly Bravo Ramirez
Cargo	Auxiliar Administrativo	Jefe de Contratación	Jefe de Contratación
Fecha	Octubre de 2022		

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.069.736.097**

FLORIAN MARTINEZ

APELLIDOS

CINDY VANESSA

NOMBRES

FIRMA



Powered by CamScanner



FECHA DE NACIMIENTO **29-JUN-1991**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.54	**B+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

01-JUL-2009 FUSAGASUGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1509400-00386494-F-1069736097-20120706 **00304**67090A 1 1761916554

CONSEJO PROFESIONAL
DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA DE COLOMBIA

ANTECEDENTES ÉTICO-DISCIPLINARIOS

El Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de Colombia, creado por la Ley 073 de 1.985 y reglamentado por Decreto 1122 de 1.988. CERTIFICA QUE, actualmente el profesional, relacionado a continuación, se encuentra habilitado para ejercer como Médico Veterinario Zootecnista en todo el Territorio Nacional de conformidad con la Ley 073 de 1985.

- Nombre completo: **CINDY VANESSA FLORIAN MARTINEZ**
- Cédula de ciudadanía No: **1.069.736.097 de Fusagasugá**
- Matrícula Profesional No: **32.236**
- Título Profesional: **Médico Veterinario Zootecnista**
- Universidad: **Fundación Universitaria San Martín**

No se certifica sobre procesos en curso o quejas que hayan cursado con anterioridad contra el profesional culminando con decisión de absolución. Sólo se certifican las sanciones impuestas por éste Tribunal de Ética Profesional, que hayan sido notificadas y ejecutoriadas conforme al artículo 29 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 576 de 2000; en procura de los principios constitucionales de Debido proceso y Habeas data.

Puede verificar este documento, ingresado al enlace: http://administrador.consejoapp.com.co/index.php/consultas/verificar, e ingresar el siguiente código: **1069736097_cll561**

"Si requiere autenticar este certificado la firma se encuentra registrada en la Notaria 51 bajo el No. 2378"

Observación: En virtud de los principios de responsabilidad y publicidad, propios del ejercicio de funciones públicas y del manejo de información, lo certificado mediante el presente documento tiene una vigencia de tres (03) meses contados a partir de su expedición o a partir de su fecha de vencimiento y contiene las anotaciones de decisiones disciplinarias impuestas a los profesionales con fecha de ejecutoria de fallo en los últimos cinco (5) años.

Se expide en Bogotá D.C., a los (25) días del mes de Julio de 2025.

LILIANA MUÑOZ PINEDA
Secretaria Ejecutiva
Consejo Profesional